

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER (PAF)

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBF-I-001-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	NIT / CC
1.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A SODINSA S.A.	NIT: 811.033.318-0
2.	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NIT: 900.361.140-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 24 de enero de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 16, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A SODINSA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



(fiduprevisora)

2	ARQUITECTURA MAS VERDE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	S.A.S.	NO COMPLE	COMPLE	COMPLE	NO RADILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 25 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 26 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

De: Arquitectura Más Verde S.A.S. < licitaciones.amv@gmail.com >

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 12:57 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación Documentos - PAF-ICBF-I-001-2022 - Arquitectura Mas Verde S.A.S.- 900.361.140-6

Observación

Buenas tardes,

De acuerdo al informe de evaluación emitido por la entidad, adjuntamos soporte de pago de la garantía de seriedad presentada junto con la oferta, con el fin continuar dentro de la evaluación del presente proceso.

Cordialmente,

4 1/ / 14/ 1/ 0.4.0

Arquitectura Más Verde S.A.S.

María Alejandra VERANO SIERRA.

Coordinadora de Proyectos y Licitaciones.

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Soluciones Integrales de Ingenieria S.A Sodinsa < sodinsa@sodinsa.com.co >

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 4:17 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co>

Cc: Licitaciones Sodinsa < licitaciones@sodinsa.com.co>

Asunto: Subsanación de documentos-CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2022



Observación

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones publicado el día 24 de enero de 2022, la empresa que legalmente represento **SODINSA S.A** identificada como proponente **Nº 1**, aparece como no hábil desde el punto de vista jurídico, por lo que por medio del presente y estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, otorgado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, nos permitimos subsanar la documentación solicitada, manifestando previamente lo siguiente:

1. En cuanto a la capacidad jurídica.

1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta "El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza en el cual se corrija el beneficiario/asegurado (PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)), se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 y debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia."

RESPUESTA SODINSA S.A: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar la garantía de seriedad debidamente corregida.

1.2 Certificación del Revisor Fiscal "El proponente debe aportar certificación expedida por el revisor fiscal, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia."

RESPUESTA SODINSA S.A: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada

Así las cosas, al ser este un requisito que NO otorga puntaje al haberlo aportado dentro del término establecido en el cronograma para el traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en la ley 1150 de 2007 y en concordancia con la modificación realizada por la ley 1882 de 2018, a lo que se le suma que tampoco se están acreditando circunstancias referentes a la capacidad jurídica y muchos menos se está adicionando o mejorando nuestra oferta y al no estar expresamente ante una causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones, una vez requerido por la entidad, solicitamos que se entienda como subsanado este requisito y si nos habilite desde el punto de vista jurídico en el informe de evaluación final.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional. Cordialmente.

SODINSA S.A

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES

CC. 70.078.226

REPRESENTANTE LEGAL.

Elaboró: David Estrada García - Auxiliar de Licitaciones - SODINSA S.A.

Reviso: Santiago Yepes Estrada – Gerente Jurídico y Administrativo – SODINSA S.A.

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



	INGENIERÍA S.A SODINSA S.A.				
2	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A SODINSA S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 27 de enero de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-001-2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

PROPONENTE No 1. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 811.033.318-0

Representante Legal: GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 70.078.226

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.226, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-22	CUMPLE	Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. Fecha de expedición del certificado: 22/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: entre las funciones de la Junta Directiva están la de: () e) Para la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea o exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales. Limitación no aplica para la presente convocatoria. Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA. Término de Duración: hasta abril 29 de 2042. Término de Constitución: Que por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002.

Gestión Contractual CON Página 1 de 10



				Revisor Fiscal: MARIA INES RAMIREZ DUQUE C.C. 42.680.814.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	107, 108	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 17 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	105, 106	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 17 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	109	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 17 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	110	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 17 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta 18 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$67.445.434,00) 10% 6.744.543,4	2.1.1.7.	140	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. Póliza No.: 3247222–0. Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica.

Gestión Contractual CON Página 2 de 10



				Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 6.744.543,4 Vigencia de los amparos: Desde el 18/01/2022 hasta el 18/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
				<u>Subsanó:</u>
				Mediante correo electrónico del 26 de enero de 2022, el proponente allegó anexo modificatorio de la póliza en el cual se corrige el beneficiario/asegurado (PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)), se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 y aporta el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, con lo cual se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	10	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	100-103	CUMPLE	Certificado suscrito por MARIA INES RAMIREZ DUQUE, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7, 8	CUMPLE	El representante legal del proponente GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta

Gestión Contractual CON Página 3 de 10



				copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 12 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aporta	CUMPLE Subsanó	Subsanó: Mediante correo electrónico del 26 de enero de 2022, el proponente aporta certificación expedida por el revisor fiscal, en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada, con lo cual se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	24 - 99	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 12/01/2022, Se consulta RUES el 22 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2022, se tiene que la propuesta presentada por SISCOTEL LTDA., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

Gestión Contractual CON Página 4 de 10



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 24 de enero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 20 de enero de 2022:

No registra contratos.

Fiduprevisora 26 de enero de 2022:

No registra contratos.

Findeter 21 de enero de 2022:

No registra contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-001-2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

PROPONENTE No 2. ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.361.140-6

Representante Legal: PAOLA CÁRDENAS CHAVES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.455.608

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1 1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por PAOLA CÁRDENAS CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.455.608, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo 2	CUMPLE	Nombre: ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S Fecha de expedición del certificado: 27 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: por documento privado de junta de socios del 20 de nmayo de 2010, inscrita el 1 de junio de 2010. Revisor Fiscal: No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Gestión Contractual CON Página 6 de 10



			1	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo 3	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Archivo 4 1	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 17 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Archivo 4 3, 4	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 17 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Archivo 4 2	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 17 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Archivo 4 5	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 17 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta 18 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$67.445.434,00) 10% 6.744.543,4	2.1.1.7.	Archivo 5	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109978. Tomador: ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 6.744.543,4 Vigencia de los amparos: Desde el 18/01/2022 hasta el 30/05/2022. Soporte de pago: si aporta.

Gestión Contractual CON Página 7 de 10



				Subsanó: Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2022 El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, con lo cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo 6	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo 7	CUMPLE	Certificado suscrito por PAOLA CÁRDENAS CHAVEZ, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Archivo 1 2-4	CUMPLE	La propuesta es abonada por MILTON DAVID PERICO AGUDELO, acredita la calidad de Arquitecto, aporta copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA el 21 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Archivo 8	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22/11/2021, Se consulta RUES el 22 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022.

Gestión Contractual CON Página 8 de 10



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-001-2022, se tiene que la propuesta presentada por ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 24 de enero de 2022:

No registra contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2022:

No registra contratos.

Fidubogota 20 de enero de 2022:

No registra contratos.



Fid	uprev	isora	26	de	enero	de	2022:
-----	-------	-------	----	----	-------	----	-------

No registra contratos.

Findeter 21 de enero de 2022:

No registra contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Gestión Contractual CON Página 10 de 10